

DECRETO ALCALDICIO N° 2551

DESCARGO DEL ROL DE PATENTES MUNICIPALES
Y ELIMINACION DE PATENTE COMERCIAL QUE
INDICA.-

REQUINOA, 28 OCT 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30.05.95 de Rentas Municipales, Ley N° 19.704 de fecha 28.12.2000 y art. 58 de la Ley N° 19.602 del 25.03.99, Ley de Rentas Municipales.
El Dictamen N° 54471 de fecha 02/11/2004 de la Contraloría General de la República.-
La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO

a.- La Acta de Visita Inspectiva y Control, de fecha 04 de Octubre de 2022, practicada por Inspección Municipal, quien constata y verifica, que en la dirección inspeccionada, verificó que en la dirección inspeccionada, se verificó que en la dirección inspeccionada que en la dirección de El Abra N° 10, se encuentra ejerciendo en el lugar el nuevo propietario identificado con Jorge Arturo Díaz Arenas, cédula de identidad [REDACTED] quien manifiesta que en su propiedad mantiene dos patentes comerciales la de él que sería "Estación de Servicios", y la otra patente comercial sería de su hermana Sra. Margarita Díaz Arenas, con patente comercial de "Bazar, Almacén y Subdistribuidora de Gas Licuado", adjuntándose al respecto la documentación con el detalle corroborado y registro fotográfico pertinente, del local comercial, a nombre de la persona jurídica Sres. Supermercado y Servicios Rojas y Oyarce Limitada, Rut. N° 77.420.290-0.-

b.- La visación jurídica del Director Jurídico – Abogado, con fecha 26/10/2022 en Memo N° 518 de fecha 12/10/2022, del Depto. de Rentas, en que teniendo a la vista todos los antecedentes, señala que se cumplen con los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar el término de giro municipal y descargo de la patente municipal del rol vigente, del cual se acredita mediante Acta de Visita y Control, levantada por la Inspección Municipal, la cual se adjunta.-

DECRETO

AUTORIZASE Descargo del Rol de Patentes Municipales y Eliminación de la Patente Comercial, del Contribuyente que más adelante se individualiza :

Nombre	Rut. N°	Rol (es)	Giro y/o Actividad	Domicilio Comercial	Período (S)	Período Tributario	Valor Nominal de Descargo
					Semestral (S)	Municipal	
SUPERMERCADO Y SERVICIOS ROJAS Y OYARCE LTDA	77.420.290-0	2000644	ESTACION DE SERVICIO	EL ABRA N° 10	ENE-JUN.2021	AÑO 2020	\$ 44.893
					JUL-DIC.2021	AÑO 2021	\$ 71.386
					ENE-JUN.2022	AÑO 2021	\$ 46.856
					JUL-DIC.2022	AÑO 2022	\$ 77.557

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/CMAB/MVS/CAB/FNM/OLP/HMF/olp.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Direc. Adm. y Finanzas (1).
- Inspección Municipal.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Archivo.



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA